



ANEXO 1 A  
LÍNEA DE CRÉDITO BOGOTÁ PRODUCTIVA – INVERSIONES DE ALTO IMPACTO  
INNOVACIÓN LOCAL O PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Razón social de la empresa: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Sector económico: \_\_\_\_\_

Código CIU: \_\_\_\_\_

Nombre contacto de la empresa: \_\_\_\_\_

Correo electrónico contacto de la empresa: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo / celular contacto de la empresa: \_\_\_\_\_

En el marco de lo establecido en la Línea de crédito Bogotá Productiva – Inversiones de alto impacto – impulso a las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación para el fomento de la innovación, como Representante Legal, certifico la información que se presenta a continuación:

1. Tipo de actividad o proyecto a financiar<sup>1</sup> (pueden seleccionarse varias opciones) (TRL 5 en adelante)

- Desarrollo de nuevos prototipos industriales
- Validación funcional de nuevos prototipos industriales
- Validación pre-comercial de nuevos prototipos industriales
- Desarrollo de nuevos productos/servicios
- Desarrollo de sistemas de información que generen nuevas soluciones para empresas
- Desarrollo de software
- Gestión de la propiedad intelectual (registro de propiedad industrial e intelectual tales como patentes y nuevas creaciones, solicitud PCT, marcas y signos distintivos; en los casos derivados de proyectos de I+D+i)
- Creación y/o implementación de nuevos modelos de negocio
- Creación y/o implementación de nuevos métodos de comercialización
- Creación y/o implementación de nuevos esquemas de organización
- Diseño y/o implementación de nuevas metodologías de investigación de mercados

Justifique el tipo de actividad seleccionado (máximo 500 palabras)

---

---

---

---

---

---

<sup>1</sup> Se tomará como referente las definiciones del documento vigente de Tipología de proyectos aprobada por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CNBT y el Manual de Oslo 2018 (ver anexo definiciones).





2. Descripción detallada del proyecto o actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación a financiar - si el espacio es insuficiente es posible anexar documentos técnicos descriptivos (máximo 20 páginas)

2.1. Descripción del proyecto de inversión (máximo 1000 palabras)

---

---

---

---

---

---

---

2.2. Antecedentes y estado de desarrollo actual (máximo 500 palabras)

---

---

---

---

---

---

---

2.3. Describa y justifique el componente innovador del proyecto a ser financiado (grado de novedad y diferenciación – ver anexo 2 (máximo 500 palabras)

---

---

---

---

---

### 3. Resultados e impactos esperados del proyecto

Describa los resultados de I+D+i (prototipos industriales, patentes, modelo de utilidad, registro de software nuevo, planta piloto, diseño de circuitos, nuevos productos/servicios en el mercado) que se esperan lograr con el desarrollo del proyecto. Adicionalmente, mencionar los resultados asociados con incrementos o nuevos ingresos por servicios o productos, ahorro de costos, conquista de nuevos mercados, incremento esperado en la productividad o el que corresponda al proyecto.





Resultado de I+D+i esperado	Indicador descripción	Unidad medida	Valor base (si existe)	Indicador meta

4. Componentes para financiar (el monto total debe ser igual o superior al monto solicitado en el crédito)

Rubro	Descripción del rubro	Valor rubro por financiar por la línea de crédito Bancóldex	Valor rubro con recursos propios u otras financiaciones
Total inversión		\$	\$
Valor total del proyecto (financiado por Bancóldex + otros)			\$





## II. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para que su empresa pueda acceder a la Línea de crédito Bogotá productiva– inversiones de alto impacto, Connect en nombre de Bancóldex y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, evaluará técnicamente su proyecto de acuerdo con la información proporcionada en este anexo. Lo anterior, para identificar que sean proyectos innovadores de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) de empresas domiciliadas en Bogotá de cualquier sector y que requieran recursos para financiar inversiones y/o procesos de innovación.

## III. PROPIEDAD INTELECTUAL

Respecto de los proyectos de CTeI interesados en acceder a financiación a través de la línea de crédito, la propiedad intelectual se definirá a favor de las empresas beneficiarias de la línea de crédito.

En caso de que la información suministrada fuere inexacta, procederemos a realizar a través del intermediario financiero el prepago del crédito y así dar cumplimiento a las condiciones de la circular a la cual fueron aplicados los recursos.

## IV. AUTORIZACIÓN DE USO Y TRATAMIENTO DE DATOS – ALCALDÍA DE BOGOTÁ (Persona jurídica)

De conformidad con lo establecido en las normas que regulan el derecho a la protección de datos personales en Colombia, tales como la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015) y demás normas que las modifiquen, complementen o aclaren, y la Política de Tratamiento de Datos Personales del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex y de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá que pueden ser consultadas en:

- Bancóldex: [https://www.bancoldex.com/sites/default/files/politicas\\_de\\_tratamiento\\_de\\_datos\\_personales\\_2.pdf](https://www.bancoldex.com/sites/default/files/politicas_de_tratamiento_de_datos_personales_2.pdf)
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá: <https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/Politica-para-el-Tratamiento-de-Datos-Personales.pdf>

En mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ autorizo de manera previa, expresa e informada al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- Bancóldex y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, en calidad de responsables, para consultar, recolectar, almacenar, usar, circular, compartir, transferir, transmitir o suprimir la información personal y financiera suministrada en cualquier documento, con ocasión del crédito solicitado con recursos de esta línea especial de crédito.

Declaro que entiendo que esta información es y será utilizada exclusivamente para realizar actividades propias del otorgamiento, seguimiento y supervisión de la operación financiera adquirida, así como con fines financieros, comerciales, estadísticos, de mercadeo y para la ejecución de las actividades propias del objeto social de Bancóldex y de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá. Las cuales se resaltan las siguientes:

- I. Conocer mi comportamiento financiero, comercial y crediticio y el cumplimiento de mis obligaciones legales.
- II. Realizar todas las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar mi información.
- III. Validar y verificar mi identidad para el ofrecimiento de productos y servicios.
- IV. Recibir ofertas de programas del aportante de los recursos de esta línea.
- V. Poner a disposición de las autoridades competentes y entes de control la información requerida por éstas.





Así mismo, declaro que fui informado sobre el carácter facultativo de la autorización para el tratamiento de datos sensibles que serán tratados conforme a las finalidades descritas anteriormente y de mis derechos a acceder (de manera gratuita), conocer, actualizar y/o rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización, ser informado del uso que se le ha dado a mis datos, presentar quejas ante la autoridad, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos, y los demás derechos que la ley confiera, en la forma establecida en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de Bancóldex y del aportante de los recursos de esta línea.

Igualmente, autorizo que mi información sea tratada exclusivamente para lo mencionado en esta comunicación, por lo cual, no podrá utilizarse para fines distintos, tales como finalidades políticas y proselitistas.

La presente autorización la otorgo hasta el momento en el que exprese a Bancóldex y al aportante de los recursos de esta línea, su revocatoria por cualquiera de los canales dispuestos para tal fin.

**Representante legal**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_





## ANEXO 2

### DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN

“Producto o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de ellos) que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto) o usado por la unidad (proceso)”. Esta definición utiliza el término genérico "unidad" para describir al actor responsable de las innovaciones. Se refiere a cualquier unidad institucional en cualquier sector, incluidos los hogares y sus miembros individuales”. Una innovación empresarial es un producto o proceso empresarial nuevo o mejorado (o combinación de estos) que difiere significativamente de los productos anteriores de la empresa o procesos de negocio y que se haya introducido en el mercado o puesto en uso por la empresa. “Las innovaciones derivan de actividades basadas en el conocimiento que involucran la práctica aplicación de información y conocimientos existentes o recientemente desarrollados”.

La obtención de nuevo conocimiento se realiza mediante una o varias de las actividades señaladas a continuación:

1. Actividades de Investigación y Desarrollo (I+D)
2. Actividades de ingeniería, diseño y otros trabajos creativos
3. Actividades de marketing e imagen de marca
4. Actividades relacionadas con la Propiedad Intelectual
5. Actividades de entrenamiento y formación a empleados
6. Actividades de desarrollo de software y de bases de datos
7. Actividades relacionadas con la adquisición o leasing de activos tangibles
8. Actividades relacionadas con la creación de nuevos modelos de negocio
9. Actividades relacionadas con la creación de nuevos métodos de comercialización
10. Actividades relacionadas con la creación de nuevos esquemas de organización
11. Actividades relacionadas con la creación de nuevas metodologías de investigación de mercados
12. Actividades de gestión de la innovación

Según la aplicación de la innovación:

- Innovación de proceso: “Un proceso interno nuevo o mejorado para una o más de las funciones comerciales, que difiere significativamente de los anteriores procesos y que ya ha sido implementado o puesto en marcha dentro de la empresa”. Se logra mediante cambios significativos, que tengan por objeto la mejora de la eficiencia de una actividad de apoyo básico, la disminución de los costes unitarios de producción o distribución, mejorar la calidad del producto o las condiciones de trabajo, o la producción o distribución de productos nuevos o sensiblemente mejorados. La implementación ocurre cuando el proceso se utiliza de forma continua en las operaciones. La innovación de proceso puede requerir varios pasos, desde el desarrollo inicial, pruebas piloto en una sola función comercial, hasta la implementación en todas las funciones comerciales relevantes. Destacando 6 principales funciones: Producción de bienes y servicios, Distribución y logística, Marketing, ventas y servicios postventa, Tecnologías de información (TIC), Administración y gerenciamiento, Desarrollo de productos y procesos de negocios.





- Innovación de producto o servicio: “Un bien o servicio nuevo o mejorado, que se diferencia significativamente de los anteriores bienes o servicios de la empresa, y que ya ha sido introducido al mercado” Para considerarlo innovador un producto debe presentar características y rendimientos diferenciados de los productos existentes en la empresa. Tipos de productos:
  - Los bienes incluyen objetos tangibles y algunos productos que capturan conocimiento, sobre los cuales se pueden establecer derechos de propiedad y cuya propiedad se puede transferir a través de transacciones de mercado.
  - Los servicios son actividades intangibles que se producen y consumen simultáneamente y que cambian las condiciones (por ejemplo, físicas, psicológicas, etc.) de los usuarios.
- Innovación radical: Es aquella que implica una ruptura. Tiene un impacto significativo en un mercado y en la actividad económica de las empresas en este mercado. Ésta se produce cuando se incorpora al mercado un producto o servicio que en sí mismo es capaz de generar una categoría que no se conocía antes, provocando cambios revolucionarios en la tecnología. Representa un punto de inflexión para las prácticas existentes, ya que se enfoca en la base de un concepto absolutamente nuevo. Implica una ruptura con lo ya establecido.
- Innovación incremental: Se considera innovación incremental cuando se crea un valor sobre un producto que ya existe, añadiéndole nuevas mejoras. Se trata de pequeños cambios dirigidos a incrementar la funcionalidad y las prestaciones de los ya existentes, que si bien aisladamente son poco significativas, cuando se suceden continuamente de forma acumulativa pueden constituir una base permanente de progreso. Es decir, son innovaciones que alimentan de manera continua el proceso de cambio siendo una evolución progresiva a largo plazo del conocimiento y las tecnologías, caracterizado por una sistemática y continua mejora en el diseño de los procesos, productos y/o servicios.

Fuente: <https://minciencias.gov.co/glosario/innovacion>  
[https://www.ovtt.org/wp-content/uploads/2020/05/Manual\\_Oslo\\_2018.pdf](https://www.ovtt.org/wp-content/uploads/2020/05/Manual_Oslo_2018.pdf)

